



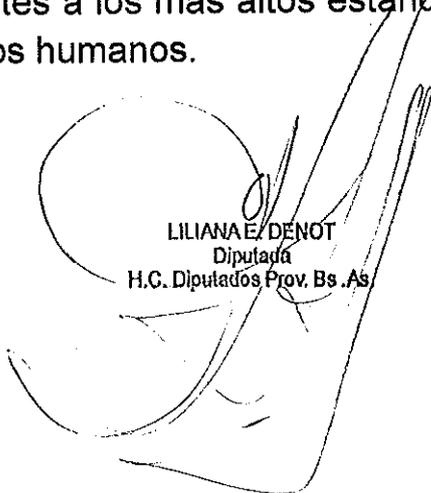
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

**La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires**

### DECLARA

Adherir a la creación de la "Mesa de Trabajo", en el ámbito del Ministerio de Seguridad de la Nación, con el objeto de trazar políticas de prevención e investigación en materia de femicidios, la elaboración de protocolos y guías de actuación para los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, y la articulación con otros organismos estatales con el fin de lograr la adecuación de los procedimientos de intervención vigentes a los más altos estándares de eficiencia y respeto de los derechos humanos.



LILIANA E. DENOT  
Diputada  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

El 5 de abril de 2017, el Ministerio de Seguridad de la Nación sancionó la Res. 305-E-2017, en cuya virtud se creó una Mesa de Trabajo que tendrá como *"...objetivos principales el desarrollo de políticas de prevención e investigación en materia de femicidios, la elaboración de protocolos y guías de actuación para los Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, y la articulación con otros organismos estatales con el fin de lograr la adecuación de los procedimientos de intervención vigentes a los más altos estándares de eficiencia y respecto de los derechos humanos..."* (art. 1).

Desde la cúspide de nuestro derecho positivo interno, la *"Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer"* obliga al Estado Nacional a velar en pos que sus autoridades, funcionarios, personal y agentes actúen con la debida diligencia a la hora de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer y establecer los resortes judiciales y administrativos tendientes a que la mujer –objeto de violencia- cuente con el acceso efectivo a un resarcimiento, la reparación del daño y otros medios de compensación justos y eficaces.

De otro lado, según estadísticas de la OVD que depende de la Corte Suprema, el 62% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres (2015). Asimismo se registra que un 27% de las denuncias ingresadas en julio de 2016, implican un nivel de riesgo "Alto".

Asimismo, de los 235 casos relevados por la OVD durante el 2015, sólo 7 obtuvieron sentencias condenatorias.

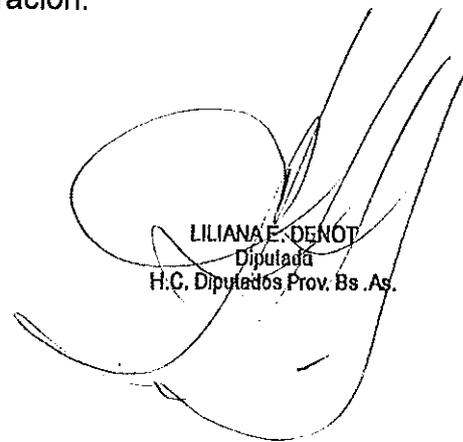
Es por ese motivo que debe adherirse a la iniciativa del Ministerio de Seguridad de la Nación, que asume un rol de política activa en materia de violencia de género y, sobre todo, de prevención y sanción de los femicidios; ello, en línea con anteriores dispositivos, como los que surgen de las Res. 949/12 (Mesa de Trabajo interdisciplinaria contra la violencia de género), 428/13 (Guía de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para la Investigación de Femicidios en el Lugar del Hallazgo), y 225/16 (creación del área denominada "Dirección de Ejecución de Políticas de



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Género y Diversidad", dentro de la "Dirección Nacional de Control de Integridad de las Fuerzas de Seguridad" del MSN), entre otras.

Por lo expuesto, pido a los señores diputados que me acompañen con su voto en la sanción de este proyecto de Declaración.



LILIANA E. DENOT  
Diputada  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.